



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760013105012201400750-01
RADICADO INTERNO:	90367
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	JORGE ELIÉCER PADILLA ACOSTA Y MARTHA HELENA DOMÍNGUEZ ASPRILLA EN NOMBRE PROPIO Y DE SUS MENORES HIJOS MIPD, NVPD Y JDPD Y OTROS.
OPOSITOR:	MÁRMOL, ÁREAS Y SUPERFICIES S.A.S Y OTROS
FECHA SENTENCIA:	20/02/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL349-2023
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS PARA LOS RECURRENTES. folios 67, 86 y 102.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 07/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 07/03/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/03/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
20/02/2023.

SECRETARIA